



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

*Bernaldo
Cortés
30-09-2016*

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1725-2016.
Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

1/2

C. P. Rodríguez

Asunto: Informe de auditoría.

Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo
de los Servicios de Salud de Sonora
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del informe de auditoría, correspondiente a la revisión al Hospital Infantil del Estado de Sonora al rubro de almacén, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de mayo de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SERVICIOS DE SALUD EN SONORA
RECIBIDO
07 OCT. 2016
DIRECCION DE CONTROL Y ENLACE
ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN SONORA

SONORA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280,
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

h



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1725-2016.
Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de SSS.
Minutario.

RFL/RRA/vgir.

MH

SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 217 1685, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
Subsecretaría de Servicios de Salud
Hospital Infantil del Estado de Sonora.
Número de oficio: HIES/DG/2250/2016.
"2016: "AÑO DE L DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN"

Bernardo
Loyola
Seguimiento
03-Nov-2016

Asunto:

Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del 01 de enero del 2010 al 31 de mayo de 2016 al Almacén del Hospital Infantil del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 25 de octubre de 2016.

C.P. UBALDO CHENO MADRID.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
P R E S E N T E.-



De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría practicada al Hospital Infantil del Estado (Recursos Materiales Almacén), de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

➤ RECURSOS MATERIALES (ALMACEN).

- 1- No fue posible conciliar a la fecha de la revisión, las existencias físicas del inventario de bienes depositados en el almacén contra los registros del Sistema del Almacén, debido a que no se encuentran actualizados los registros de dicho sistema, así como los de contabilidad.

Normatividad Violada:

Artículos 2 Apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, II, V, XXV y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 11 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, 15 fracción IV, 17, 18, 19 y 23 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 18, 19 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 23 fracción III, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Numeral Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado emitido el 06 de Mayo del 2013 (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Sonora. Primer Nivel Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280.
Tel. (662) 108 4529. Hermosillo, Sonora / www.saludsonora.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]

Recomendación:

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron lugar al hecho observado; proceder a la actualización del sistema de inventarios del almacén así como de los registros contables, remitiendo con su respuesta copia de la documentación que avale dicha actualización, informando además de las medidas que implementaran para evitar su recurrencia.

A) Los motivos que dieron lugar a la presente observación fue, porque a nivel central no se apertura el sistema SIRF hasta el mes de abril del 2016, para poder elaborar pedidos en el sistema como lo marca el procedimiento administrativo, aunado a errores de facturación y pedidos que tenían que ser corregidos.

B) Le informo que nos encontramos en proceso de actualización de los registros en el sistema, asimismo, se anexa copia de oficio No. HIES/JRM/635, de fecha 25 de octubre del 2016, girado al Coordinador de Almacén por el Encargado del Departamento de Recursos Materiales de este Hospital en el cual se le instruye para que en lo sucesivo se tomen las medidas pertinentes a fin de que los registros ya sea de forma manual o electrónica se mantengan actualizados. Anexo 1.

- 2- Al 31 de Diciembre del 2015 el Sistema del Almacén y los registros contables reportaban un saldo de \$16'472,735, sin embargo el inventario físico de existencias que se practicó al cierre del mes de diciembre se detectó un faltante de \$13'144,316, ya que sólo se localizaron bienes con un valor de \$3'328,420, sin que se cuente con documentación que avale las salidas de los bienes del almacén. El detalle se presenta en anexo 2.

Normatividad Violada

Artículos 2 Apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 párrafos I, II, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 30 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 108, 109, 131, 135 y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 18, 19 fracción IV y VII, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 y 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88, 89 y 90 de la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; Numeral Cuadragésimo Quinto fracción I y Cuadragésimo Octavo del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado emitido el 06 de Mayo del 2013. (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Unidos logramos más